

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47696 SALAMANCA

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 482 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 345/2020, por auto de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a la deudora doña MARÍA GARCÍA MARTÍN, con D.N.I. 70.875.902-E, con domicilio en Salamanca, plaza Maestro Manuel Dezenas nº 15.

2º.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 470 del TRLC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3º.- Se ha acordado conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, aprobándose el plan de pagos en los términos propuestos en su escrito de fecha 11 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 496.3 TRLC.

4º.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 15 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200063869-1